

Beneficios que aporta la generación de URRÁ I

¿Qué son las transferencias por generación de energía?

Son recursos que las empresas generadoras de energía, según el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, entregan a los municipios y a las corporaciones autónomas regionales que estén localizados en el área hidrográfica de la cuenca aportante y en la zona del embalse.

¿A quién se les transfieren recursos por la venta de energía que produce URRÁ?

A los municipios de Tierralta, Valencia e Ituango. A las corporaciones CVS y CORANTIOQUIA.

¿En qué pueden invertir los municipios y corporaciones el dinero de las transferencias?

Las transferencias podrán ser utilizadas por los municipios en la ejecución de proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Para el caso de las corporaciones autónomas regionales, éstas destinarán los recursos a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca aportante del área de influencia del proyecto.